



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandra patricia Forero Forero
Demandado	Álvaro Garzón Fresneda
Radicación	25 84 331 84 01 2020 00081 00
Asunto	Requiere parte actora
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere a la parte actora para que surta la notificación al demandado, en los términos del artículo 291 y 292 del CGP, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez

Firmado Por:

MONICA MARGARITA MONCADA CHACON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE UBATÉ-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f45b0603765f1fa1cbe3507d988bdc6063a5b1869e86e9ae565295178b046f0**

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**